

ORDENANZA N° 97 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el art. 3° de la Ordenanza Municipal 56/2010, por el siguiente texto: ALCANCE: *El sistema de construcción y adjudicación de viviendas abarcará: a. Construcción de viviendas de 64,60 m2 de superficie, con proyecto tipo. - b. Construcción de viviendas con proyecto libre. - c. Ampliación y/o terminación y/o refacción de viviendas y/o construcción o ampliación de locales comerciales, con proyecto libre. d.- A partir del sorteo del mes de junio de 2025, desembolso en dinero equivalente al valor de la vivienda según proyecto tipo al mes de la adjudicación, en 3 cuotas mensuales y consecutivas. Del valor a percibir por el adjudicatario se deberá descontar y compensar los m2 que adeude al sistema el adherente hasta la cancelación total del plan, según lo establecido en la res. Conjunta N° 09/2025 ratificada por Ord. 81/2025.*

Artículo 2°: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 21 / 05 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 423/2025

DE FECHA 22/05/2025

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
PODER EJECUTIVO

 - 4 2 3
DECRETO N° /2025.

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 97/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO: la necesidad de proveer a su promulgación, conforme lo dispuesto por la C.O.M.

En ejercicio de deberes y facultades,

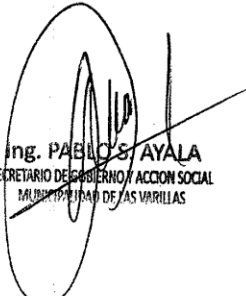
EL INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal n° 97/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y en consecuencia téngasela por ordenanza vigente de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Acción Social.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

LAS VARILLAS, 22 MAY 2025


Ing. PABLO S. AYALA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


MAURO L. DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS